

ACTA No. 005
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CÓDIGO DEL PROCESO: No. SIE-GADCG-2023-08
NEGOCIACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”

En la ciudad de Guaranda, el día de hoy martes 03 de octubre del 2023, siendo las 10H30 horas, en la oficina de la Dirección Administrativa del GADC-G, conforme el cronograma del proceso, se da inicio a la sesión de negociación dentro del procedimiento de contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADCG-2023-08 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA” con la presencia del Ing. Darwin Pomagualli – Profesional designado por la Máxima Autoridad, Ing. Darwin Chisag profesional titular por el área requirente, Sr Diego Morocho profesional a fin al objeto de la contratación para su actuación en la etapa precontractual, mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GADCG-2023-022 del 12 de septiembre de 2023, suscrita por el Doctor Inti Andrés Yumbay Taris; Máxima Autoridad del GADCG, y con la presencia del oferente EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA. con RUC: 1792519829001 representada lealmente por la Sra. Lady Liliana Rojas Espejo, oferente con el menor precio presentado dentro de la etapa de puja.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

BASE LEGAL

Art. 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes:

8. En caso de haber una puja, si la oferta económica del mejor postor no fuese inferior al cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, la entidad contratante deberá negociar el valor de la oferta económica con el proveedor que resultare ganador de la puja;

9. En todos los casos, la oferta económica ganadora de la puja será inferior al menos en un 5% del presupuesto referencial.

Norma secundaria Resolución No. **RE-SERCOP-2023-00000134 SECCION SEGUNDA**

Artículo 181.- Negociación y lista de prelación en caso de no reducción del 5% del presupuesto referencial. - En caso de que la oferta económica presentada por un proveedor, como resultado de la puja, no fuese inferior al cinco



por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, se llevará a cabo una sesión de negociación.

Durante la sesión de negociación, el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial. De llegarse a una negociación exitosa, se procederá a la adjudicación de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el procedimiento.

En el caso de que el proveedor no reduzca su oferta económica en el porcentaje mencionado, la entidad contratante procederá de la siguiente manera:

- 1. Convocar al siguiente oferente con la postura más baja, quien tendrá la oportunidad de presentar una nueva propuesta que cumpla con el requisito de reducción del 5% del presupuesto referencial.*
- 2. En caso de que no exista otro oferente con una postura más baja o si el siguiente oferente no cumple con los requisitos establecidos, la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación.*

El término establecido para realizar la sesión de negociación es de tres (3) días, contados desde la fecha de finalización de la puja.

ANTECEDENTES PARA LA NEGOCIACIÓN

Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GADCG-2023-022 del 12 de septiembre de 2023, se autoriza el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADCG-2023-08, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”

A través de la RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GADCG-2023-022 del 12 de septiembre de 2023, de acuerdo al Artículo 3 DESIGNAR, a la Comisión Técnica responsable para el proceso de evaluación, del presente proceso de contratación:

CÉDULA / NÚM. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	Y FUNCIÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA
0603115429	POMAGUALLI AGUALONGO DARWIN ALEXIS	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.
0202338653	CHISAG POAQUIZA DARWIN ALVARO	Profesional titular del área requirente
0202146007	MOROCHO CHELA DIEGO IVAN	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá



Se revisó el Sistema Oficial de Contratación Pública donde se evidencio que existieron 32 preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro del procedimiento Nro. SIE-GADCG-2023-08, las cuales fueron resueltas conforma al cronograma establecido para el efecto tal como lo indica en el ACTA No. 001.

A través del ACTA No. 002 del 21 de septiembre del 2023, APERTURA DE OFERTA, suscrito por comisión técnica designada para llevar adelante el procedimiento de código No. SIE-GADCG-2023-08, dejo en constancia las ofertas recibidas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública; para el presente proceso de contratación.

De la revisión de las ofertas se determinó que no existió convalidación de errores de forma, esto tomando en consideración lo determinado en el Acta No. 003 suscrito por la comisión técnica de fecha 22 de septiembre de 2023.

Mediante ACTA No. 004 del 27 de septiembre del 2023, de la CALIFICACIÓN DE LA OFERTA, suscrito por la comisión técnica, donde se procedió a calificar las ofertas presentadas determinándose lo siguiente:

HABILITAR: Por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso y no presentan causales de rechazo.

ITEM	PROVEEDOR	RUC
1	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	1791727878001
2	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	1792519829001

Que, luego de haberse realizado el proceso de puja para el proceso cuyo código es No. SIE-GADCG-2023-08 nominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA" se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen de Puja

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.
USD 336,000.00	USD 338,000.00
hora:16:14:04	hora:16:13:06
USD 339,569.98	USD 342,999.00
hora:16:09:51	hora:15:37:25
USD 342,999.99	
hora:16:59:22	

El oferente que menor oferta presentó dentro del proceso es el proveedor **EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.**, con una oferta económica de USD 336.000,00.



CUADRO COMPARATIVO OFERENTES HABILITADOS

ITEM	RAZON SOCIAL	RUC	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	OFERTA ECONÓMICA FINAL	% DE DISMINUCIÓN
1	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	1792519829001	342.999.99	336.000.00	2.04%
2	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	1791727878001	342.9999.00	338.000.00	1.45%

Una vez verificado el porcentaje de disminución al presupuesto referencial no representa en al menos el 5% del presupuesto referencial del proceso de contratación luego de haberse concluido el proceso de puja, la comisión técnica convoca a una cesión de negociación a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la normativa legal vigente que rige los procesos de contratación en el Ecuador.

DATOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PUBLICADOS Y OFERTADOS

DESCRIPCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	INGENIERO VINICIO RAMÍREZ & CIA LTDA
Presupuesto Referencial	USD. 343.000,00	USD. 342,999.99
Plazo de Ejecución de Contrato	210 días a partir de la suscripción del contrato	210 días a partir de la suscripción del contrato

NEGOCIACIÓN DEL PROCESO

En cumplimiento de la normativa antes citada, el delegado de la máxima autoridad y presidente de la comisión técnica del presente proceso de contratación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda presenta el valor de USD. \$ 325,163.00 que corresponde al 5 % de rebaja al presupuesto referencial, argumentando que por disposiciones gubernamentales se debe tomar medidas de austeridad, optimizando los recursos económicos, precautelando el gasto público en calidad de ente de control, a lo que el proveedor acepta el valor propuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda de USD. \$ 325,163.00 que corresponde al 5 % de rebaja al presupuesto ofertado.

CONCLUSIONES

La negociación tuvo éxito y el valor negociado queda en USD. \$ 325,163.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin IVA que corresponde al 5 % de rebaja al presupuesto ofertado por el proveedor en este proceso, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 130 numerales 8 y 9 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, así como también de artículo 181 Resolución Nro. RE-SERCOP-2023- 00000134.

Sin tener otro punto a tratar en la presente reunión, la Comisión Técnica se ratifica en todo lo actuado, adicionalmente solicitan que, una vez suscrita la presente Acta, se notifique con ésta a la Unidad de Compras Públicas, para que se proceda con la publicación en el portal de compras públicas.

Siendo el 03 día de octubre del 2023, se da lectura del Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida la presente reunión, en fe de lo actuado se suscriben 2 ejemplares de esta Acta de igual valor y contenido.

POR PARTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA



Firmado electrónicamente por:
**DARWIN ALEXIS
POMAGUALLI
PAGUALONGO**

Ing. Darwin
Pomagualli
**PROFESIONAL
DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**DARWIN ALVARO
CHISAG POAQUIZA**

Ing. Darwin Chisag
**PROFESIONAL
TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE.**



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO IVAN MOROCHO
CHELA**

Sr. Diego Morocho
**PROFESIONAL A FIN
AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**

POR PARTE DEL OFERENTE



Firmado electrónicamente por:
**LADY LILIANA ROJAS
ESPEJO**

Lady Liliana Rojas Espejo
**Representante legal
EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA”
RUC: 1792519829001**

RAZÓN: Por Secretaría se deja constancia que lo actuado en la sesión del 14 de septiembre del 2023, por parte de la Comisión Técnica para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SIE-GADCG-2023-08 denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”, es lo que consta en la presente ACTA DE NEGOCIACION.

Sin voz y sin voto:



Firmado electrónicamente por:
RODRIGO FABIAN
BENAVIDES GARCIA

Ing. Rodrigo Benavides

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Guaranda
eres tú



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027